



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA



Don Juan Manuel Ávila Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago saber: Que mediante sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local, celebrada el 5 de abril de 2024, se adoptó entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe:

PUNTO N.º 8.- TURNO URGENTE N.º 1: APROBACIÓN, SI PROCEDE DE OFERTA EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2024 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

Vista la propuesta de la Sra. Delegada de Recursos Económicos, Recursos Humanos y Guadajoz, de fecha 4 de abril de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“1.- Que habiendo sido aprobado definitivamente el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Carmona para el ejercicio 2024, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el 26 de enero de 2024 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 50, de fecha 12 de marzo de 2024; hace preciso, en virtud de ello, proceder a la elaboración y aprobación de la Oferta de Empleo Público de dicha Administración Local, para el ejercicio 2024, donde se reflejan las plazas de nueva creación dotadas presupuestariamente, tanto de personal funcionario como de personal laboral que no pueden ser cubiertas con los efectivos del personal existente.

2.- Consta en el expediente convocatoria de Mesa de Negociación Conjunta celebrada con fecha 15 de febrero, a las 9:00 horas, en cuyo Orden del Día se establece la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2024 .

LEGISLACIÓN APLICABLE

1- La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, en su artículo 19.Uno.c), en ejercicio de coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público, incluye a las Corporaciones Locales y organismos dependientes de ellas en su ámbito de aplicación, siendo normativa básica de aplicación en la regulación de las Ofertas de Empleo Público anuales de las citadas corporaciones.

2.- Según determina el artículo 70 del R.D. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: “...Las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de Empleo Público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.”

3.- Establece el artículo 91.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local que: “1.- Las Corporaciones Locales formularán públicamente su Oferta de Empleo ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal”.

4.- En términos similares se pronuncia el artículo 128.1 del R.D. Leg. 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de régimen local “Las Corporaciones Locales aprobarán y publicarán anualmente, dentro del plazo de un mes desde la aprobación del presupuesto, la Oferta de Empleo Público para el año correspondiente, ajustándose a la legislación básica del Estado sobre función pública y a los criterios que reglamentariamente se establezcan en desarrollo de la normativa básica estatal para su debida coordinación con las ofertas de empleo del resto de las Administraciones Públicas”.

5.- Los Artículos 36.3 y 37.1 l) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, donde se dispone que serán objeto de negociación, en su ámbito respectivo y en relación con las competencias de cada Administración Pública y con el alcance que proceda en cada caso, las materias siguientes: “l) los criterios generales sobre ofertas de empleo público”.

Visto informe de la Jefa de Servicio de RR.HH., así como el informe de la Secretaria General Accidental, de fecha 4 de abril de 2024.

Por todo cuanto antecede, la Concejala-Delegada de RR.HH. De este Excmo. Ayuntamiento, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800217C7300F2U9M3H1V5H1 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 08/04/2024	EXPEDIENTE :: 2024022000000015
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 08/04/2024	Fecha: 13/03/2024
09:14:56	Hora: 00:00
	Und. reg: REGISTRO GENERAL

EXPEDIENTE :: 2024022000000015
 Fecha: 13/03/2024
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA



PRIMERA.- Aprobar la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Carmona para el año 2024, la cual está integrada por las siguientes plazas:

Plantilla personal de Funcionarios:

CODIGO/PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GRUPO	PROCEDIMIENTO
F0206000031029	Administración General	Administrativo	Seguridad	C1	Oposición libre
F0206000031030	Administración General	Administrativo	RRHH	C1	Concurso-oposición (promoción interna)
F0206000031027	Administración General	Administrativo	Administrativo SAC	C1	Concurso- Oposición (promoción interna)
F0207000044021	Administración General	Auxiliar Administrativo	RRHH	C2	Oposición Libre
F0207000044042	Administración General	Auxiliar Administrativo	Cultura	C2	Oposición Libre
F0204020007014	Administración Especial	Técnico Superior	Asesor jurídico	A1	Concurso oposición
F0309050034088	Administración Especial	Técnico Auxiliar	Delineante	C1	Concurso-oposición
F0309050032093	Administración Especial	Técnico Auxiliar	Informático	C1	Concurso-oposición
F0309030012070	Administración Especial	Técnico Superior	Arqueóloga	A1	Concurso (funcionarización)
F0310090073157	Administración Especial	Personal de oficinas	Conserje mantenedor CTA	AP	Concurso (provisión puesto)
F0310090073163	Administración Especial	Personal de oficinas	Conserje mantenedor Santa Ana	AP	Concurso-oposición

Plantilla personal laboral:

CODIGO/PLAZA	GRUPO	PROCEDIMIENTO
L0534000073281 CONSERJE MANTENEDOR INSTAL DEPORTIVAS ½ JORNADA	AP	Concurso-oposición
L0433210107236 MONITOR PARTICIPACION CIUDADANA	C2	Concurso-oposición
L0323110014189 EDUCADOR SOCIAL	A2	Concurso-oposición
L0332301024202 TECNICO DE JARDIN DE INFANCIA	C1	Concurso-oposición
L0523134065261 LIMPIADORA LAVANDERA RASP	AP	Concurso (provisión puesto)

SEGUNDA.- Dar traslado de la presente resolución a los Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, así como a la Intervención de Fondos Municipales.

TERCERA.- Publicar la Oferta de Empleo Público en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para general conocimiento.”

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por UNANIMIDAD de los señores capitulares asistentes, acuerda aprobar la propuesta que antecede

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Carmona, a fecha de firma electrónica.
El Alcalde, D. Juan Manuel Ávila Gutiérrez

